



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10631

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Sr. Cecilio Benito Piedrabuena, un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de obra de gas Ordenanza N° 8.750, cuenta N° 01/15170, correspondiente al inmueble ubicado en calle Gaboto N° 2.760.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencia por juicio de apremio por cobro de contribución de mejoras.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a otorgar un plan especial a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza